

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 016

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020140024100	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	EXCEPCIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON WILSON PEREZ CALDERON	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	30-01-2015

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 26, 27 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DE 2015. DIAS INHABILES: 28, 29, 30, 31 DE MARZO Y 1,2,3,4 Y 5 DE ABRIL DE 2015.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario